



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONSULTA INTERNA PARA INTEGRAR LA TERNA DE POSTULANTES A DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

SE CONVOCA A:

CONSULTA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE POSTULANTES A DECANOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR RECTOR

1. **COMPOSICIÓN DE TERNA PARA DESIGNACIÓN DE DECANOS:** las ternas estarán compuestas por
  - Dos postulantes profesores titulares seleccionados por la planta de profesores titulares de la Facultad;
  - Un postulante profesor titular seleccionado por los estudiantes matriculados desde el quinto semestre y los empleados y trabajadores con nombramiento o contrato indefinido.
2. **LUGAR DE LA CONSULTA:** Predios universitarios de cada una de las Facultades
3. **FECHA Y HORA DE LA CONSULTA:** JUEVES 29 DE MAYO DEL 2025, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.
4. **REQUISITOS PARA SER POSTULANTES:** Art. 3 del Reglamento para el proceso de consulta interna para integrar la terna de postulantes a decanos de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador.
  - a) Estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y de participación;
  - b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado (PhD), según lo establecido en la LOES y reconocido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. Para los casos de los profesionales en Ciencias Médicas y Odontología, el título de Especialidad en Medicina u Odontológica tendrá la equivalencia de Maestría;
  - c) Ser profesor titular de la Universidad Central del Ecuador;
  - d) Haber realizado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos en revistas indexadas en los campos de su especialidad en los últimos cinco años.

En el campo de las artes y arquitectura, las obras relevantes podrán ser obras artísticas o arquitectónicas, hechas públicas o expuestas.  
Las obras de relevancia en cualquiera de los campos serán certificadas por la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación;



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

- e) Tener experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular;
- f) No estar en ejercicio de representación obtenida por elección en calidad de principal en los organismos de cogobierno. La postulación requiere renunciar a la referida representación; y,
- g) No haber sido designado Decano titular por dos veces consecutivas con dos acciones de personal.

**5. PARTICIPACIÓN:**

Serán consultados: todos los profesores titulares; personal administrativo con nombramiento y de Código de Trabajo con contratos indefinidos y estudiantes legalmente matriculados desde el quinto semestre.

**6. INSCRIPCIONES:**

De acuerdo con lo que dispone el Art. 9 del Reglamento para el proceso de consulta interna para integrar la terna de postulantes a decanos de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador y el Cronograma para el Proceso de Consulta. (ANEXO 1)

**7. NORMAS APLICABLES**

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.
- Reglamento para el proceso de consulta interna para integrar la terna de postulantes a Decanos de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador.

La información de la Consulta se publicará en la página web oficial de cada Facultad.

Quito, 24 de abril de 2025

Abg. Ángel Orna Peñafiel MSc.  
**SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**